



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 496-25
Expte. N° 6091/25

Salta, 06 OCT 2025

Visto: La nota presentada a fs. 1 por la alumna Greta Muriel ISSA, mediante la cual solicita la aprobación del Plan para la realización de Tesis denominada "DETERMINANTES DE LA FECUNDIDAD NO DESEADA. UN ESTUDIO PARA BOLIVIA, AÑO 2016" y designación de director y co-director de la misma, correspondiente a la carrera de posgrado Maestría en Economía de Desarrollo – MED; y,

Considerando:

Que por Res. CD ECO N° 414/16 se crea la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo, ratifica mediante Res. CS 038/17.

Que la citada carrera cuenta con reconocimiento oficial provisorio del título y consecuente validez nacional por Res. APN-ME N° 2478-2020.

Que la presentación del plan de tesis efectuada se ajusta a lo establecido por Res. CS N° 038/17 – Mecanismo de supervisión de elaboración de Tesis.

Que, a fs. 2 y 3 el Dr. Emiliano LIBMAN y el Mg. Daniel SÁNCHEZ, prestan conformidad para actuar como Director y Co-Director de la citada Tesis, obrando su Curriculum Vitae en el Expte. N° 6.207/21.

Que de fs. 4 a 24 obra el plan de Tesis denominado: "DETERMINANTES DE LA FECUNDIDAD NO DESEADA. UN ESTUDIO PARA BOLIVIA, AÑO 2016".

Que la presentación fue evaluada por el Comité Académico de la carrera, emitiendo opinión fundada a fs. 28, considerando que la Tesis presentada por la alumna Issa cumple con los requisitos establecidos y solicita se apruebe el plan, dirección y co-dirección del citado Plan de Tesis.

Que a fs. 29 consta que el alumno tiene aprobadas todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios, por lo que se encuentra en condiciones de realizar la tesis de la citada carrera.

Que la Dirección de Posgrados emite el informe correspondiente a fs. 30.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, de fs. 31 a 34 emite dictamen favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13/2025 celebrada de manera presencial el día 30.09.2025, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 496-25
Expte. N° 6091/25

ARTICULO 1.-Aprobar el plan para la realización de la Tesis denominada "DETERMINANTES DE LA FECUNDIDAD NO DESEADA. UN ESTUDIO PARA BOLIVIA, AÑO 2016", presentado por Greta Muriel ISSA – DNI N° 37.617.331, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Economía de Desarrollo – MED.

ARTICULO 2.-Designar al Dr. Emiliano LIBMAN, DNI: 29.905.994 y al Mg. Daniel SÁNCHEZ, DNI: 28.248.203; como Director y Co-Director de la citada Tesis.

ARTICULO 3.-Hagase saber a la alumna mencionada, a el Dr. Emiliano LIBMAN y el Mg. Daniel SÁNCHEZ, a la Dirección de Posgrado, a la Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Melg/rsc

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.